

GUÍA: “TRABAJOS PARA COMPILAR INFORMACIÓN FINANCIERA”

La presente Guía tiene la finalidad de brindar pautas de actuación para el Contador Profesional ante los requerimientos de Informes de Compilación previstos en la Norma Internacional de Servicios relacionados No. 4410: “Trabajos para compilar Información Financiera (Anteriormente NIA 930).

I – ALCANCE Y OBJETIVO DEL TRABAJO

El objetivo de un trabajo de compilación es que el Contador use su pericia contable para reunir, clasificar y resumir información financiera.

Un trabajo de compilación deberá ordinariamente incluir la preparación de Estados Contables pero puede también incluir el reunir, clasificar y resumir otra información financiera.

II – NORMAS RELATIVAS A LA PERSONA

El Contador deberá cumplir con el “Código de Ética para Contadores Profesionales” emitido por la Federación Internacional de Contadores. Los principios comprendidos dentro de la responsabilidad para este tipo de trabajo son: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad, conducta profesional y estándares técnicos.

La independencia no es un requisito para un trabajo de compilación. Sin embargo, cuando el Contador no es independiente deberá hacer esa declaración en el informe.

En todas las circunstancias en que el nombre del Contador esté asociado con una información financiera compilada, éste deberá emitir un informe.

II – NORMAS RELATIVAS AL TRABAJO

El Contador deberá:

- ✓ definir claramente los términos y alcance del trabajo con su cliente;
- ✓ planear el trabajo de manera que se desarrolle un trabajo efectivo;
- ✓ documentar los asuntos que son importantes para proporcionar evidencia de que el trabajo fue llevado a cabo de acuerdo con la Norma Internacional correspondiente;
- ✓ obtener un conocimiento general del negocio y operaciones de la entidad;
- ✓ familiarizarse con los principios y prácticas contables de la rama de actividad en que opera la entidad y con la forma y el contenido de la información financiera que sea apropiada en las circunstancias;
- ✓ leer la información compilada y considerar si parece ser apropiada en la forma y estar libre de representaciones erróneas importantes;
- ✓ verificar si los Estados Contables surgen de compilar registros contables formalmente confiables con el alcance, dado a esta expresión en el Pronunciamiento del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;
- ✓ verificar si los criterios de exposición utilizados son consistentes con los definidos en el Decreto Nro. 103/91 y las normas contables referidas a presentación y revelación;
- ✓ obtener una representación de la Administración sobre su responsabilidad por la apropiada presentación de la información financiera y de la aprobación de la Administración de la información financiera;
- ✓ dar cumplimiento al contenido del informe, de acuerdo a lo que se define a continuación:

IV – NORMAS RELATIVAS AL INFORME

Los informes sobre trabajos de compilación deberían contener lo siguiente:

- ✓ título;
- ✓ destinatario;
- ✓ declaración de que el trabajo fue desarrollado de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de compilación o con normas o prácticas nacionales;
- ✓ cuando sea relevante, una declaración de que el Contador no es independiente de la entidad;
- ✓ identificación de la información financiera haciendo notar que se basa en información proporcionada por la Administración;
- ✓ una declaración de que la Administración es responsable por la información financiera compilada por el Contador;
- ✓ una declaración de que no se ha llevado a cabo una auditoría ni una revisión y que consecuentemente no se expresa ninguna certeza sobre la información financiera;
- ✓ un párrafo, cuando se considere necesario, llamando la atención a la revelación de desviaciones de importancia respecto del marco conceptual para informes financieros identificados;
- ✓ la fecha del informe;
- ✓ la dirección del Contador; y
- ✓ la firma del Contador

La información financiera compilada por el Contador debería contener una referencia tal como “No Auditado”, “Compilado sin Auditoría ni Revisión” o “Referirse al Informe de Compilación” en cada página de la información financiera o en la portada del conjunto total de estados financieros.

V – MODELO

Se incluye a continuación un modelo con la única finalidad de ejemplificarlo. El Profesional podrá utilizar cualquier otro, mientras tanto se cumplan las normas relativas al informe indicadas en la sección anterior.

.....
(Lugar y Fecha)

INFORME DE COMPILACIÓN

Sobre la base de la información proporcionada por la Administración y, de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados No 4410 según lo establecido por el Pronunciamiento Nro. **XX** emitido por el Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, he compilado el Estado de Situación Patrimonial de **XX** S.A. al 31 de **xxxxx** de **2000**, los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio, flujo de efectivo por el ejercicio finalizado a esa fecha conjuntamente con sus notas explicativas y Anexo.

La administración de **XX** S.A. es responsable por la presentación de estos Estados Contables, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

No he auditado ni revisado estos Estados Contables y consecuentemente no expreso ninguna opinión o conclusión sobre los mismos.

Dejo constancia que mi relación con la empresa **XXX** S.A. es de **XXXX**
(Incluir sólo cuando no se verifica independencia).

Firma Contador Público
Dirección del Contador Público